



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO: N° 001339

LA PLATA, 17 MAYO 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1166763/2021, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la contratación del Servicio Alimentario Escolar, mediante entrega de módulos alimentarios, con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION, mediante Solicitud de Pedido Nro.499/2021, obrante a fs. 2/3; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N°848 folio 1114 de fecha 03 de Mayo de 2021 se aprueba Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I con detalle de la contratación, tendiente a lograr lo mencionado en el exordio.

Que se procede a invitar a las firmas DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L.; BAKIM S.R.L.; y GAMBAROTTA GABRIEL EMIR, conforme indicación de la Secretaría de Cultura y Educación que considera a tales firmas en condiciones de prestar el servicio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la COMPRA DIRECTA EXCEPCIONAL N° 330/2021 de fecha 05/05/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

-- SOBRE N°1: Pertenece a la Firma DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS CIENTO VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 22/100 (\$126.631.410,22).

SOBRE N°2: Pertenece a la Firma GAMBAROTTA GABRIEL EMIR quien cotiza los ítems 7 y 8 por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 70/100 (\$20.672.267,70).

SOBRE N°3: Pertenece a la Firma BAKIM S.R.L. quien cotiza los ítems 5; 6; 10 y 11 por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES CON 26/100 (\$45.956.073,70).

Que con fecha 10 de Marzo de 2021 se emitió el acta de pre adjudicación realizada por la Secretaría de Cultura y Educación de la cual se desprende, lo siguiente de las propuestas presentadas:

PREADJUDICAR: a la Oferta N° 1 correspondiente a la firma DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L. los Renglones 1; 2; 3; 4 y 9 (Zona I Casco 1, Zona II Casco II, Zona III Casco 3, Zona IV Casco 4, Zona IX Norte) por la suma total de PESOS SESENTA MILLONES TRES MIL SESENTA Y OCHO CON 48/100 (\$60.003.068,48).

PREADJUDICAR al Oferente N° 2 GAMBAROTTA GABRIEL EMIR los Renglones 7 y 8 (Zona VII Oeste 3, Zona VIII Oeste 4), por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 48/100 (\$20.672.268,48).

PREADJUDICAR al Oferente N° 3 BAKIM S.R.L. los Renglones 5, 6, 10, y 11 (Zona V Oeste 1, Zona VI Oeste 2, Zona X Tolosa, y Zona XI Sur) por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES CON 26/100 (\$45.956.073,26).

Que corresponde adjudicar según lo establecido en Acta de Pre adjudicación a las firmas:

DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L. los Renglones 1, 2, 3, 4, y 9 (Zona I Casco 1, Zona II Casco II, Zona III Casco 3, Zona IV Casco 4, Zona IX Norte) por la suma total de PESOS SESENTA MILLONES TRES MIL SESENTA Y OCHO CON 48/100 (\$60.003.068,48).

GAMBAROTTA GABRIEL los Renglones 7 y 8 (Zona VII Oeste 3, Zona VIII Oeste 4), por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 48/100 (\$20.672.268,48).

BAKIM S.R.L. los Renglones 5, 6, 10, y 11 (Zona V Oeste 1, Zona VI Oeste 2, Zona X Tolosa, y Zona XI Sur), por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES CON 26/100 (\$45.956.073,26).

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional conforme lo previsto por el art. 156° incisos 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la COMPRA DIRECTA EXCEPCIONAL Nro. 330/2021, efectuada con fecha de apertura el 05/05/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional prevista por el art. 156º inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a las siguientes firmas:

DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L. los Ítems 1, 2, 3, 4, y 9 (Zona I Casco 1, Zona II Casco II, Zona III Casco 3, Zona IV Casco 4, Zona IX Norte) por la suma total de PESOS SESENTA MILLONES TRES MIL SESENTA Y OCHO CON 48/100 (\$60.003.068,48).

GAMBAROTTA GABRIEL: los Ítems 7 y 8 (Zona VII Oeste 3, Zona VIII Oeste 4), por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 48/100 (\$20.672.268,48).

BAKIM S.R.L.: los Ítems 5, 6, 10, y 11 (Zona V Oeste 1, Zona VI Oeste 2, Zona X Tolosa, y Zona XI Sur), por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES CON 26/100 (\$45.956.073,26)

Total Adjudicado: PESOS CIENTO VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 22/100 (\$126.631.410,22).-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 12 SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION; Jurisdicción: 1110111000 SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION; Fuente de Financiamiento: 132- De origen provincial.-

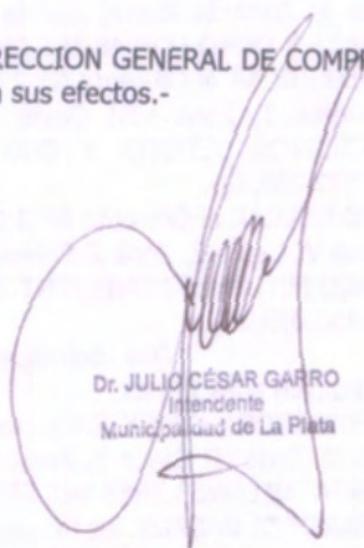
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-



C. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura
y Educación
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata